

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA, 1976

Publicaciones de la
EXCMO. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CULTURA
D.ª ANTONIA URRUTIA HERRERA

ARCHIVO HISPALENSE



REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACION CUATRIMESTRAL

ARCHIVO HISPALENSE

RESERVADOS LOS DERECHOS

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

2.ª ÉPOCA
AÑO 1974



TOMO LIX
N.º 181

Deposito Legal. SE - 22 - 1974

Impreso en España en los Talleres de la Imprenta Provincial - Sevilla



Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
DIRECTOR: ANTONIA HEREDIA HERRERA

ARCHIVO HISPANENSE

RESERVADOS LOS DERECHOS

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

Depósito Legal, SE - 25 - 1958

Impreso en España, en los Talleres de la IMPRENTA PROVINCIAL. — SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACION CUATRIMESTRAL

2.^a ÉPOCA
AÑO 1976



TOMO LIX
NÚM. 181

SEVILLA, 1976

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.^a ÉPOCA

1976

MAYO-AGOSTO

Número 181

DIRECTOR: ANTONIA HEREDIA HERRERA

SECRETARIO DE REDACCIÓN: JOSÉ MANUEL CUENCA TORIBIO

CONSEJO DE REDACCIÓN:

MARIANO BARRERO HORTAL, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ.

JESÚS ARELLANO CATALÁN.

OCTAVIO GIL MUNILLA.

ANTONIO MURO OREJÓN.

LUIS TORO BUIZA.

JOSÉ GUERRERO LOVILLO.

FRANCISCO MORALES PADRÓN.

SR. SECRETARIO Y SR. INTERVENTOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

ADMINISTRADOR: CONCEPCIÓN ARRIBAS RODRÍGUEZ

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: PLAZA DEL TRIUNFO, 1.
APARTADO DE CORREOS, 25. - TELÉFONO 223381. - SEVILLA (ESPAÑA)

SUMARIO

ARTICULOS	Páginas
CUENCA TORIBIO, José Manuel.— <i>La Sevilla isabelina (1833-1868)</i>	2
LADERO QUESADA, Miguel Angel.— <i>Donadíos en Sevilla. Algunas notas sobre el régimen de la tierra hacia 1500</i> ...	19
ARROYO GARRIDO, Joaquín.— <i>Reformismo burgués y crisis social en Andalucía a principios del siglo XX</i>	93
RAVINA MARTÍN, Manuel.— <i>Un padrón de los contribuyentes de Cádiz a mediados del siglo XVIII</i>	133
PORQUERAS MAYO, A.; LAURENTI, Joseph L.— <i>Fondos raros: ediciones sevillanas en los siglos XV, XVI y XVII en la biblioteca de la Universidad de Illinois</i>	153
CÓMEZ RAMOS, Rafael.— <i>La Dama del unicornio en la corte de Alfonso X el Sabio</i>	175
GIL-BERMEJO GARCÍA, Juana.— <i>Mercaderes sevillanos. (Una nómina de 1637)</i>	183
CUENCA TORIBIO, José Manuel.— <i>Ha muerto don Manuel Justiniano</i>	199
MISCELANEA	
WAGNER, Klaus.— <i>La epidemia de fiebre amarilla en Sevilla en el año 1800, según el testimonio de un contemporáneo</i>	205
LIBROS	
Temas sevillanos en la prensa local (enero - abril 1976).	
REAL DÍAZ, Isabel	217
Crítica de libros.	
DAVILLIER, Ch.: <i>Un paseo por Sevilla y Córdoba</i> .—José Manuel Cuenca	223
SERMET, J.: <i>Andalucía como hecho regional</i> .—J. M. Cuenca.	223
LAÍN ENTRALGO, P.: <i>Descargo de conciencia (1930-1960)</i> .—J. M. Cuenca	223
HISTORIA. INSTITUCIONES. DOCUMENTOS.—M. G. J.	224
CUENCA TORIBIO, J. M.: <i>Historia de Sevilla. Del Antiguo al Nuevo Régimen</i> .—José M. ^a Moya Ulldemolins	226
BERNAL, A. M. - DRAIN, M.: <i>Les campagnes sevillanes aux XIX^e - XX^e siècles renovation ou stagnation?</i> —J. M. Cuenca	227

ARCHIVO HISPALENSE

A R T I C U L O S Y A B A R A T I L L A S H I S T Ó R I C A S Y A B A R A T I L L A S

Cuenca Torrijo, José Manuel.—En Sevilla Isabelina (1833-1838)

1833-1838
López Quesada, Miguel Angel.—Donados en Sevilla. Algunas notas sobre el régimen de la tierra hacia 1800

1833-1838
Arroyo Garrido, Joaquín.—Retornismo burgués y crisis social en Andalucía a principios del siglo XX

1833-1838
Ravina Martín, Manuel.—Un partido de los constituyentes de Cádiz a mediados del siglo XVIII

1833-1838
Ponceñas, Mayo, A.; Lavandero, Joaquín E.—Fondos reales: ediciones sevillanas en los siglos XV, XVI y XVII en la biblioteca de la Universidad de Lisboa

1833-1838
Gómez Ramos, Rafael.—La época del reinado en la corte de Alfonso X el Sabio

1833-1838
Gil-Barral, García, Juan.—Misceláneas sevillanas (una nómina de 1837)

1833-1838
Cuenca Torrijo, José Manuel.—Ha muerto don Manuel José

1833-1838
MISCELANEA

1833-1838
Wagner, Klaus.—La epigrama de Pedro Antonio de Soto en el año 1800, según el testimonio de un contemporáneo

1833-1838
LIBROS

1833-1838
Temas sevillanos en la prensa local (enero - abril 1976)

1833-1838
Real Díaz, Isabel

1833-1838
Crítica de libros

1833-1838
Davalier, Ch.: Un paseo por Sevilla y Córdoba.—José Manuel Cuenca

1833-1838
Serrnet, J.: Andalucía como hecho regional.—J. M. Cuenca

1833-1838
Lain Entralgo, P.: Descarga de conciencia (1930-1960).—J. M. Cuenca

1833-1838
Historia. Instituciones. Documentos.—M. G. J.

1833-1838
Cuenca Torrijo, J. M.: Historia de Sevilla. Del Antiguo al Nuevo Régimen.—José M. Mayo Urdemolins

1833-1838
Bernal, A. M. - Drain, M.: Les campagnes sevillanes aux XIX-XIX siècles remontrées ou résumées.—J. M. Cuenca

MERCADERES SEVILLANOS

(UNA NOMINA DE 1637)

Es bien conocida la directa y primordial vinculación, hasta finales del siglo XVII, entre el comercio colonial hispanoamericano y Sevilla, y, en consecuencia, que el núcleo más importante y numeroso de mercaderes de la península radicaba en esta ciudad andaluza. Igualmente, que dicho comercio tanto para su sostenimiento y defensa, como objeto de gravación fiscal, soportó la imposición de múltiples derechos específicos —averías, de Balbás, toneladas, de Lonja, etc.— (1).

Aunque regularmente onerosos, esos impuestos tenían la misma justificación propia que la de cualquier otra actividad económica. Distinto fue el hecho de que a esos impuestos normales se le sumaran otras exacciones indirectas a través de frecuentes aportes en dinero —más o menos forzados— exigidos a los hombres dedicados al comercio indiano para ayudar a la Corona en sus urgentes necesidades. Una provisión de fondos que, en última instancia, recaía sobre el propio negocio mercantil encareciendo los productos. Tanto los mercaderes peninsulares como los del Nuevo Mundo (en especial México y Perú) se vieron afectados por este endémico problema durante siglos.

Las circunstancias apuntadas tuvieron acusadas incidencias en la primera mitad del siglo XVII en que a las crisis políticas y económicas se unió, con encadenamiento lógico, la ya manifiesta también del tráfico mercantil americano. La presión que en esas fechas sufrieron los comerciantes de Sevilla fue notoria pues, como expresa A. Domínguez Ortiz, la capital andaluza se había convertido en “el paño de lágrimas de la siempre menesterosa monarquía de los Austrias” (2).

Se sabe que con el carácter de donativos o préstamos la Co-

(1) Véase A. Heredia Herrera: *El Consulado de cargadores de Indias*. Anuario de Estudios Americanos. Sevilla, 1970.

(2) *Historia de Sevilla*. Sevilla, 1976.

rona solicitó, del Consulado de la Universidad de cargadores a Indias, 4.500.000 ducados entre los años 1620-49 (aparte de otras ayudas) en seis ocasiones diferentes, siendo las de mayor cuantía las exigidas en 1629 y 1649 por importe de 1.000.000 cada una. De esas peticiones interesa a nuestro propósito la de 1637—800.000 ducados— porque su gestión nos da a conocer una relación nominal de más de 200 mercaderes sevillanos (cuyo conocimiento creemos interesante), así como el mecanismo y proceso seguido, para este préstamo, entre la Corona y los mercaderes; cómo lucharon estos últimos para eludir o paliar el agobio de una nueva ayuda monetaria. Según un orden cronológico, los acontecimientos se desarrollaron de la siguiente manera:

A.—En enero de 1637 el Consulado y presidente de la Casa de la Contratación, D. Pedro Vivanco, recibieron sendas cartas del Rey y Consejo de Indias comunicándoles la urgente necesidad de obtener un préstamo de 800.000 ducados por los que se abonarían un interés del ocho por ciento. Su cancelación tendría lugar en plazos a convenir.

B.—En una primera y reducida reunión de D. Pedro Vivanco y algunos miembros del Consulado, manifestaron los últimos su negativa al préstamo.

C.—Nueva junta (28 de enero), ya en la Casa Lonja, exigida por el presidente de la Casa de Contratación, con apercibimiento de 20 ducados de multa a los mercaderes que no asistieran, siendo 62 el número total de concurrentes.

Prevía lectura de las cartas del Rey y Consejo de Indias, el presidente Vivanco exhortó a los reunidos para que concedieran el préstamo, advirtiéndoles debía hacerse “de voluntad de las partes o por fuerza”, sin atender razones ni excusa alguna. Les informó haber escrito al rey y Consejo de Indias comunicando la primera negativa, a lo que se respondió que el préstamo tenía que ejecutarse “inviolablemente”.

Tras deliberar, los reunidos manifestaron la imposibilidad de atender a la petición real, que “sus personas y cabezas, hijos y familias ofrecían a los pies de su magestad”, pero no le podían servir con dinero por no tenerlo (3).

D.—La tensión sobre el asunto se agudizaba y una nueva junta tuvo lugar en la Lonja (13 de febrero). Esta vez convo-

(3) A.G.I., Indiferente General, 2476. En este legajo se halla el proceso del préstamo y la consiguiente relación de comerciantes.

cada por el Licenciado Morquecho, del Consejo de Indias (que se desplazó a Andalucía para agilizar la operación del préstamo), quien expuso a los 180 mercaderes reunidos (sin amenazas) la urgente necesidad de ayudar al rey, retirándose luego para que deliberasen.

Después de una serie de conversaciones, el prior, D. Andrés de Madariaga, se dirigió a los presentes haciéndoles ver era necesario (obligatorio) atender la solicitud. Pero también sugirió como solución brindar al monarca ampliar a perpetuidad la renta del uno por ciento (del impuesto llamado de Infantes), cuya cuantía líquida anual superaba los 30.000 ducados (4). No solo la amplitud temporal o permanencia del tributo, sino el ofrecimiento de comprarlo a cambio de abonar 300.000 ducados en efectivo y el resto de su valor en venta (unos 150.000) en cartas de pago sobre los fondos tomados por el rey (del asiento de la avería) para el apresto de los galeones que en aquellos días se estaban preparando.

Nueva deliberación durante "un largo rato" y los reunidos acordaron aceptar la sugerencia dando su confianza al prior y cónsules para negociar. Hubo, sin embargo, un voto distinto, el de D. Juan de Lara, quien propuso debían intervenir también en las negociaciones Juan de la Fuente, Adriano de Legaso, Lope de Ulloqui y el Licenciado Pérez. Asimismo, que una vez concertadas las negociaciones y conversado sobre ellas con el Licenciado Morquecho, se convocara una nueva reunión para informar a los mercaderes sobre sus términos.

E.—Finalmente, tuvo lugar otra reunión (17 de febrero), a la que asistieron 188 mercaderes, más el prior y cónsules. En ella se presentó el ofrecimiento que la Universidad de cargadores de Indias hacía al rey, cuyos términos fueron los siguientes:

- 1.—La cesión a perpetuidad, y su compra, del impuesto de los Infantes, por el que se darían 300.000 ducados en efectivo en tres plazos de a 100.000: El primero, a los tres meses de formalizar el contrato; otro, un trimestre

(4) Este impuesto, del que estaba en vigor un asiento desde noviembre de 1632, para un plazo de seis años, fue una ayuda más del comercio andaluz a la Corona. Consistía en el cobro del uno por ciento de cuanto entraba en las aduanas de Sevilla y Cádiz, por mar y tierra, o saliese por mar. Su destino era costear el sostenimiento de 500 infantes para el servicio de la Corona. Su administración en Sevilla corría a cargo del Consulado, quien pagaba una renta fija de este impuesto. Al proponer ahora la continuidad era para sobre ello hacer una oferta de compra del tributo con la facultad de seguir administrándolo con jurisdicción privativa.

después, y el último, a la llegada de los primeros galeones que trajeran de las Indias el tesoro real y de los particulares. El completo de su valor sería abonado en cartas de pago sobre los fondos de la avería tomados por el rey.

2.—Conceder al Consulado el derecho de seguir administrando la renta con jurisdicción privativa y autorización para venderla o situarla en la parte o cuantía que creyeran necesaria para, con ello, conseguir los 300.000 ducados de la compra.

3.—Dicha renta se consideraría caudal del Consulado y como tal debería declararse por la Corona, aunque concediéndole, sin embargo, todas las preeminencias, franquicias y libertades de que gozaba la hacienda real.

4.—Que tanto este impuesto, como las licencias y despachos que para su compra se dieran, no pagarían derechos de la media anata por tratarse de servicio del rey y beneficio de la causa pública, no como particular del Consulado ni de las personas que lo componían.

5.—Que toda la plata y dinero de los mercaderes, que estaba detenida en las casas de la Moneda y Contratación, se había de entregar primero, "y ante todas las cosas", a sus dueños libremente. Solo con esa condición, y no de otra manera, se haría el servicio al rey; por consiguiente, las pagas en metálico ofrecidas no correrían hasta la entrega cumplida de dicha plata y dineros embargados.

6.—Con este servicio se había de entender quedaban libres del préstamo solicitado y D. Bartolomé Morquecho cesaría en sus diligencias para conseguirlo.

7.—El rey y su Consejo de Indias darían al comercio y su Consulado todas cuantas cédulas y despachos pidieren sobre la materia con sus correspondientes cláusulas, abrogatorias y derogatorias, de cualquier pragmáticas y leyes.

Leídas estas propuestas y sometidas a votación, fueron aprobadas por voto nominal (en voz alta) unánimemente, concediéndose al prior y cónsules facultades o autorización para llevarlas a efecto. También aceptó la propuesta el Licenciado Morquecho.

El proceso de esta negociación permite conocer una serie de

aspectos y circunstancias: En primer lugar, los ya sabidos agobios económicos de la monarquía, que no dudaba en presionar sobre los comerciantes andaluces sin contemplaciones, como lo demuestran las amenazas del presidente de la Contratación y el embargo de los caudales llegados de América. Y, por otra parte, que aceptaba o se conformaba con lo que pudiera conseguir, admitiendo operaciones poco ventajosas como en este caso. Así se consideró en un informe al Consejo de Indias (5), donde se dice que en vez de haber recibido el rey un donativo gracioso, había realizado la enajenación de una buena renta por muy bajo precio. Se reconoce en el informe que el representante real, Licenciado Morquecho, lo creó oportuno ante las urgencias del momento (6). Sería interesante, dada la evidencia

(5) Conocemos el borrador, sin fecha, que estimamos posterior y muy próximo a 1640.

(6) Para conseguir fondos también se acudió a los mercaderes de Cádiz, Sanlúcar de Barrameda, Jerez y Puerto de Santa María. Los primeros compraron el impuesto de Infantes más otro del 1,25 %, que se cobraba en su aduana, por 215.944 ducados.

Los de Sanlúcar de Barrameda, Jerez y Puerto de Santa María concedieron el derecho del 1,25 % para que el rey lo pudiese vender. En la fecha de este informe solo el último de ellos se había vendido.

Con este motivo se dieron certificados sobre recaudaciones aduaneras —durante los años 1632-36— en Cádiz, Jerez y Sanlúcar de Barrameda, cuyos balances fueron los siguientes:

CADIZ: Valor de la renta del 1,25 % en los cinco años, 6.229.164 mrs.

JEREZ DE LA FRONTERA: Valor del mismo impuesto y años, 2.335.013 mrs. (Se indica haberse descontado el importe de 70 ducados anuales de los salarios del cobrador y escribano del impuesto.)

SANLUCAR DE BARRAMEDA: En esta ciudad había dos aduanas: la del duque de Medina Sidonia y la del rey. En la primera se cobraban los derechos de almojarifazgos (entrada y salida), más la carga y descarga de cuanto allí llegaba y desembarcaba en su puerto. Los derechos de almojarifazgos montaron en los cinco años 48.404.481 mrs., pero de ellos había que descontar anualmente 1.021.156, importe de los salarios de los ministros y guardas de esta aduana.

Es de notar la gran diferencia de ingresos brutos notificados para los tres primeros años en relación con los dos últimos. En el primero se consignan más de 13.000.000 de maravedís y en los dos siguientes rebasaban los 12.000.000; en cambio, para 1635 solo se consignan algo más de 5.500.000 y no llegaba a 4.400.000 el ingreso de 1636.

Los derechos pertenecientes a la aduana real eran el cinco por ciento de lo que salía fuera del reino (que no correspondía al duque) y el "hondeaje" de lo que se contrataba en el puerto de Bonanza.

La certificación de esta aduana da un ingreso total, por los cinco años, de 16.115.249 maravedís en bruto, de los cuales había que descontar, cada uno de ellos, 1.111.252 en concepto de salarios. Es el único certificado en que se especifican los sueldos, consistentes en:

Al factor	163.956	mrs.
Receptor	112.488	"
Contador	99.996	"
Guarda mayor	84.984	"
Arraez de la Barqueta	35.904	"
Sobrestante de la misma	75.888	"
Cuatro marineros de la misma	151.776	"
Ocho guardas de tierra	202.368	"
Alguacil	24.480	"
Guarda mayor de la barraca	50.592	"
Sobreguarda de tierra	34.020	"

Aparte de ello se anota, como gasto, el arrendamiento de la aduana y casas por un importe anual de 74.800 maravedís, lo que daba unos costes anuales, en total, de 1.111.252, prácticamente lo mismo que los de la aduana del duque de Medinasidonia cuyos ingresos eran tres veces mayores.

de este mal negocio, conocer lo que ocurrió con los otros empréstitos o donativos de 1620 a 1649; para una mejor visión de la realidad.

Otro aspecto significativo fue la resistencia y habilidad de los mercaderes sevillanos para hacer frente a situaciones de esta índole, mercaderes que en esta ocasión, según el cómputo de las tres reuniones, fueron los siguientes:

- ACOSTA, Nicolás de. CAMPERO, Sancho.
 ACOSTA BRANDAUN, Francisco de. CAMPI, Francisco.
 de. CANIS o CANES, Simón.
 AGUILAR, Fernando de. CARDOSO, Alfonso.
 ALEMAN, Alonso de. CARLIER, Gerónimo.
 ALMONTE, Fernando de (Veinticuatro). CARLIER, Víctor.
 ALOGUE, Pedro. CARO SANTAMARIA, Clemente.
 AMEZQUETA, Bartolomé de. CASSAVERDE, Simón de.
 ANCONA, Don Francisco de. CASTILLO CAMARGO, Antonio del (Veinticuatro, cónsul).
 ANDRADE, Enrique de. CASTRO, Don Francisco de.
 ANDRADE, Antonio Lorenzo de. CASTRO, Don Gerónimo de.
 (Capitán). CASTRO, Alonso de.
 ANFRIANO VICENTELO, Don Antonio (Caballero Orden Santiago). CASTRO Y ROJAS, Juan de.
 ANGORLA, Pedro de. CASTROVERDE, Mateo de.
 ANTONIO, Nicolás. CERERO, Antolín.
 ANTUNEZ DE LEON, Jorge. CESPEDES, Juan de.
 ARANGUREN, Juanes de. CIBORI, Julio.
 ARANO, Marcos de. CIGARROA, Juan de.
 ARESPACOHAGA, Martín de. CIERO, Antonio de.
 ARREGIA, Martín de. CISNERO, Francisco de.
 ARRIOLA, Andrés de. CONDE, Andrés.
 ASPE, Julio César. CONIQUE, Francisco de (Veinticuatro).
 BALDES, Bernardo de. CONTRERAS, Cristóbal de.
 BANI MERCED, Crisóstomo. CORBETTE, Roberto.
 BARREDA, Gerónimo. DIAZ PINTO, Simón.
 BELERO, Francisco. DIAZ DE VELASCO, Francisco (Veinticuatro).
 BELVIS o BELLAVIS, Juan Antonio. DIAZ VILLAVICIOSA, Antonio.
 BEQUER, Guillermo (Veinticuatro). DONGO, Bartolomé.
 BIDANETA, Francisco de. DULCENI, Francisco.
 BLAZQUEZ DE OLIVAR, Jacinto. ENRIQUEZ, D. Antonio.
 BUCARELI, Antonio María de. ENRIQUEZ, Miguel.
 BULES, Jaques. ESPINOSA, Baltasar de.
 CALVO ROMERO, Alonso. ESPINOSA, Cristóbal de.
 CAMINO, Juan Alonso de.

- FERNANDEZ DE ACOSTA, Don Duarte (Caballero Orden Santiago).
- FERNANDEZ AGUIAR, Diego.
- FERNANDEZ HIDALGO, Pedro.
- FERNANDEZ DE OROZCO, Juan.
- FERNANDEZ DE OROZCO, Pedro (Cónsul).
- FERNANDEZ DE SOLIS, Francisco.
- FLORES, Andrés de.
- FLORES SALAZAR, José.
- FUENTE, Gerónimo Luis de la.
- FUENTE ALMONTE, Juan de la (Alcalde Mayor).
- FUENTE VALCARCEL, Gaspar de la.
- GARCIA DAVILA, Cristóbal.
- GARCIA DE LUCENA, Don Lucas.
- GARCIA DE LUGONES, Juan.
- GARCIGONZALEZ DE LEON, Don Juan.
- GAVIOLA, Simón de (Caballero Orden Santiago).
- GIL DE CUELLAR, Gerónimo.
- GIL DE VEGA, Enrique.
- GOIZ DE MORAINS, Marcos de.
- GOMEZ, Lorenzo.
- GOMEZ DE ESPINOSA, Salvador (Veinticuatro).
- GOMEZ LAZARO, Francisco.
- GOMEZ DE TORRES, Francisco.
- GREGORIO, Carlos.
- GUADALUPE, Nicolás de.
- GUAREÑA, Sebastián de.
- GUILLARTE, Felipe de (Contador).
- GUTIERREZ, Gaspar.
- GUTIERREZ ARIAS, Alonso (Jurado).
- HERRERA DE MONCADA, Pedro de.
- HITA, Juan de.
- ILLESCAS CARRASQUILLA, Alonso de.
- LAFARGA, Pedro de.
- LANFRAN, David.
- LARA, Don Juan de (Veinticuatro).
- LARA SERRANO, Juan de.
- LARRICOLEA, Domingo de.
- LASSO CORDERO, Juan.
- LEGASO, Adriano de (Caballero Orden Alcántara).
- LEON, Daniel de.
- LOBO DE ACUÑA, Francisco.
- LOPEZ DE BOLAÑOS, Fernando.
- LOPEZ DE CARDOSO, Gil.
- LOPEZ DE LERIN, Juan.
- LOPEZ PARDO, Manuel.
- LOPEZ DEL PUERTO, Pedro.
- LOPEZ DE SEVILLA, Francisco.
- LOPEZ DE SILVA, Rui.
- LOPEZ TALABAN, Francisco.
- LOYOLA, Juan Bautista de.
- LUARCA, Copérnico de.
- LUDRES o LUYDERY, Gregorio.
- LUGONES, Juan de.
- LURO, Antonio de.
- MADARIAGA, Don Andrés de (Caballero Orden Santiago, Prior).
- MALDONADO, Juan Gerónimo.
- MALDONADO COGOLLUDO, Diego.
- MAÑARA, Tomás de.
- MARIN DE TORRES, Antonio.
- MARTIN DE LASOS, Francisco.
- MARTINEZ DE AMILETA, Andrés.
- MARROQUI, Francisco.
- MAZIS, Alejandro.
- MEDINA, Luis de (Veinticuatro).
- MEDINA OROZCO, Agustín de (Alcalde mayor).
- MENDEZ DE ACOSTA, Melchor.
- MENDIOLA, Pedro de.
- MONTERO DE ESPINOSA, Antonio.
- MORALES, Diego de.
- MORENO, Juan.
- MORERA, Pedro.
- MUNIBE, Juan de.
- MUÑOZ GAGO, Juan.

- NAVARRO, Martín (Contador).
 NEVE, Miguel de.
 NICOLAS, Francisco (Capitán).
 NORIEGA, Diego de.
 NUÑEZ, Martín.
 NUÑEZ ACOSTA, Jorge.
 NUÑEZ GRAMAJO, Antonio.
 NUÑEZ DE SEPULVEDA, Gonzalo.

 OCHOA, Antonio.
 OJEDA, Diego de (Jurado).
 OLARTE, Juan de.
 OLIVA, Francisco de la.
 OMONTE, Diego de.
 ORDONEZ DE PINEDA, Juan.
 OROZCO, Don Juan de (Caballero Orden Calatrava).
 ORTEGA SORIA, Francisco de.
 ORTIZ DE SANTAMARIA, Pedro (Jurado).
 ORTIZ DE SANDOVAL, Don Gerónimo (Veinticuatro).

 PADILLA, Baltasar de.
 PADILLA XARAMILLO, Juan de (Veinticuatro).
 PAIBA, Diego de.
 PANDO ENRIQUEZ, Luis.
 PASTOR, Antonio.
 PERALTA, José Francisco de.
 PEREZ DE CEA, Luis.
 PEREZ ENRIQUE, Juan.
 PEREZ DE MENACA, Don Francisco.
 PEREZ ROMERO, Alonso (Capitán).
 PIOLI, Juan Bautista.
 POLETI, Camilo.
 PONCE DE LEON, Don Diego.
 PONCE DE LEON, Don Luis (Caballero Orden Santiago).
 PONCE MANTILLA, Juan.

 RAMIRE, Bartolomé.
 RAMIREZ, José.
 REBERGUE, Nicolás de.
 RIBERO, Simón.

 RIBEROLA, Esteban de.
 RIBEROLA, Gregorio de.
 RODRIGUEZ, Antonio.
 RODRIGUEZ, Pedro.
 RODRIGUEZ BUENO, Simón.
 RODRIGUEZ CHAVES, Miguel.
 RODRIGUEZ DE LEON, Duarte.
 RODRIGUEZ DE MEDINA, Luis.
 RODRIGUEZ DE MEDINA, José.
 RODRIGUEZ DE MEDINA, Martín.
 RODRIGUEZ PASSARINOS, Gaspar.
 ROJAS, Andrés Felipe de (Capitán).
 ROJAS, Pedro de.

 SALGADO, Mauricio.
 SANDIER, Juan de (Veinticuatro).
 SANCHEZ AVILES, Cristóbal (Jurado).
 SANCHEZ GALLARDO, Bartolomé.
 SAN PEDRO, Diego de.
 SAÑARTU, Martín de.
 SARAVIA, Cristóbal de.
 SARAVIA, Fernando de.
 SERVINO, Juan.
 SILVERA, Diego de.
 SIMON, Juan.
 SOBERANIS, Don Agustín de.
 SOSSA, Miguel de (Capitán).
 SOTO, Juan de.
 SOTO VALERRAMA, Luis de.

 TACION, Juan Francisco.
 TAPIA, Don Alonso de.
 TAPIA Y VARGAS, Don Juan de.
 TIRAPU, Martín de.
 ULLOQUI, Lope de.
 URDANETA, Francisco de.

 VAEZ, Francisco.
 VANGORLE, Pedro de.
 VARGAS NEGRETE, Melchor de.
 VAZQUEZ, Antolín.
 VELASCO, Diego de.
 VILLALOBOS, Don Rodrigo de.
 VILLARREAL, Pedro de.

VILLAVICENCIO, Don Pedro, de
(Caballero Orden Santiago).
VITORIA LOREDO, Antonio de.
VOSQUE, José.

YANCEN BESTOVEN, Juan.
YBARRA, Bernabé de.
YBARRA, Gregorio de.
YPENAPRIETA, Sebastián de.
YRALA, Martín de.

XIMENEZ DE ENCISO, Don Pe-
dro (Caballero Orden Santiago).

ZURITA, Sebastián de.

Aunque amplia, cabe suponer que no es exhaustiva esta relación de mercaderes, y así puede comprobarse con motivo de una reunión posterior (junio de 1637), presidida por D. Bartolomé Morquecho, a causa del apresto de una armada (7). Además, su confrontación con otras conocidas de esta centuria (8) nos permite verificar, dentro de sus posibilidades, dos aspectos: la movilidad o cambio de personas dedicadas a este comercio y, en contraposición, ciertas permanencias, de las que cabe citar como ejemplos comprobados a los Andrade (Antonio y Lorenzo), Nicolás Antonio, Andrés de Arriola, Guillermo Béquer, Antonio María Bucareli, Juan Alonso Camino, Sancho Campero, Francisco Campi, Francisco de Conique, Martín de Illescas, Simón de Gaviola, Pedro de Lafarga, Miguel López Talaban, Juan de Lara, Tomás de Mañara y Miguel de Neve.

Cierto que no siempre la coincidencia de nombres y apellidos puede significar identidad personal, pero, en ese caso, no cabe duda indican casi segura relación de continuidad familiar, y en este sentido son mucho más amplias las pruebas de permanencia (9). Evitando proliferación de citas, señalemos solo

(7) A. Domínguez Ortiz: *Orto y ocaso de Sevilla*. Segunda edición. Sevilla, 1974. Apéndice VIII.

Con muy numerosa concurrencia, se incluyen en esta lista la asistencia de 17 mercaderes que no asistieron a las juntas celebradas para el préstamo: CLUD, Guillermo; CONRADO, Baltasar; DERT, Guillermo; DIAZ, Diego; ESPINOLA, Juan Jácome; FILLER, Jacques; LOPEZ ARIAS, Diego; OCAÑA, Francisco de; PASSAUNUS; PEÑA, Blas de la; RODRIGUEZ, Alfonso; ROMERO GIL, Juan; SUIT, Ricardo; TARAMILLO; TIRADO, Juan Ventura; VEGA, Rodrigo y Nicolás de.

(8) H. y P. Chauu, *ob. cit.*, tomo V, publican dos correspondientes a los años 1628 y 1640 relacionadas con asientos de avería. A. Domínguez Ortiz, en el Apéndice de su *Orto y ocaso...*, una de 1630, la citada ya de 1637 y otra que abarca los años 1692-97.

(9) Conocemos el caso de Juan Arriola que figura como mercader de paños en 1617 y el hecho de que un joven de 24 años, Juan de Arriola, era en 1639 escribano de un navío, que embarcaba frutos de Santo Domingo, siendo a la vez cargador de bastantes partidas del mismo. Igualmente, que Martín de Señartu, uno de los más asiduos mercaderes relacionados con el tráfico de La Española, tenía un sobrino, Martín de Señartu el mozo, al que se le consignaban las remesas de la isla en 1625 en caso de no recibirlas su tío. Creemos era el joven Señartu a quien se continuaban enviando productos dominicanos en 1646, en una de cuyas partidas se especifica su condición de caballero de la Orden de Santiago.

Proceden estas noticias, como otras relacionadas con la isla La Española (sobre la que estamos realizando un trabajo), de varios legajos del A.G.I., en su sección de Contratación.

un ejemplo conocido: el apellido Ortiz de Sandoval, que durante todo el siglo —al menos desde 1602 a 1692— figura en relaciones y actividades propias de los llamados cargadores a Indias. Durante los años 1602 a 1620 recibió con frecuencia mercaderías de Santo Domingo un mercader sevillano, Luis Ortiz de Sandoval, del que se dice en 1612 era secretario de la Audiencia de Sevilla. Ya vimos en la relación aquí publicada que un Ortiz de Sandoval, don Gerónimo, figura en ella y ostentaba el cargo de veinticuatro (10).

Los azúcares, cueros y jengibre producido en La Española interesaban a múltiples mercaderes sevillanos (suministradores, en cambio, de productos españoles y europeos) incluso de categoría como Adriano de Legaso, Francisco de Conique, los Ortiz de Sandoval, Señartu, Bucareli y Nicolás Antonio entre otros. Este último solía recibir remesas de esos productos enviadas por D. Gonzalo Fernández de Oviedo, descendiente del célebre cronista.

Sobre las condiciones sociales y económicas de los mercaderes de Sevilla solo se tienen referencias aisladas o incompletas a las que agregamos aquí algunas. En el aspecto social vemos en nuestra relación de 1637 que nueve de ellos ostentaban títulos de caballeros de las órdenes de Santiago o Calatrava, diez ocupaban el cargo de veinticuatro y algún que otro el de alcalde mayor o jurado.

Sobre el nivel económico de forma indirecta y parcial pueden ser orientadores los datos referentes a un nuevo donativo o ayuda monetaria solicitada por el rey en 1640. Se trataba del trueque de 500.000 ducados de vellón por plata, con un premio del 36 %, a repartir entre los del comercio de cargadores a las Indias de Sevilla y vecinos de ella. Se comprometieron a contribuir 185 personas (algunos representando a sus compañías, todos comprometidos con su firma personal), ofrecimiento que

(10) Los Ortiz de Sandoval tenían parientes en Santo Domingo, donde pasó a residir (o nació) Pedro Ortiz de Sandoval, cuyo padre, Juan, era natural de Toledo. Un hijo de aquél, llamado Juan, casó con una nieta del cronista Fernández de Oviedo y de D. Rodrigo de la Bastida, emparentando, pues, con las familias más importantes de la isla. Tanto éste como su hijo, del mismo nombre, fueron regidores de Santo Domingo y actuaron como agentes comerciales de su deudo sevillano por lo menos desde 1602 a 1620, en que se produjo un fallo o alcance a favor de este último. No fueron, sin embargo, los únicos que con el mercader sevillano mantuvieron relaciones; diversos propietarios y cargadores de Santo Domingo enviaban a Sevilla a Luis Ortiz de Sandoval partidas de cueros, azúcar o jengibre por esas fechas.

alcanzó la suma de 207.750 ducados (11). Pero solo 76 de estos contribuyentes coinciden en sus nombres y pueden ser identificados en la relación (12), siendo muy variada la cuantía del cambio que ofrecen. Entre todos destaca Diego de Paiba, 3.000 ducados, a quien siguen Gaspar Rodríguez Passarinos con 2.500, David Lanfran, Antonio Núñez Gramajo, Simón Rodríguez Bueno y Nicolao de Vega con 2.000; Guillermo Béquer, Antonio María Bucareli y Cristóbal de Contreras con 1.500. Un total de 17 brindaron 1.000 o algo más, las aportaciones más modestas oscilaron entre 400 y 250 ducados.

Sobre la entidad de sus caudales y bienes raíces se conoce muy poco, pero sí que algunos poseían navíos mercantes. Aunque en fechas distintas y a partir de 1608, se sabe que Juan de Amezqueta fue fabricante y propietario de naves; solo como dueño figura unos años después Bartolomé de Amezqueta. También puede afirmarse que Juan de Lugones, Francisco Marroquí, Juan Lasso Cordero, Francisco de Conique, Pedro Ximénez de Enciso, Guillermo Béquer y Francisco de Urdaneta tuvieron embarcaciones dedicadas al comercio con las Indias. Las dudas se ofrecen en cuanto a la continuidad en las posesiones y valor de esas naves, así como la significación de ellas en el conjunto de los respectivos capitales. En el caso de Francisco de Urdaneta consta que era dueño de una nao de 170 toneladas en 1640 y que pocos años después se vendió en subasta otra suya —Nuestra Señora de los Reyes, de 230 toneladas—, a causa de deudas, por 12.000 pesos de plata.

Tratándose de mercaderes de origen extranjero, sus peticiones y procesos de naturalización, para poder comerciar con las Indias, proporcionan datos sobre sus medios económicos, pero no siempre se conocen ni eran fiables. Según las circunstancias se exponen de manera confusa y exagerada con el fin de apa-

(11) A.G.I., Contratación, 101. Este donativo planteó problemas a los mercaderes sevillanos, según consulta del Consejo de Indias en octubre de 1641. Se comentaba en ella sus quejas y petición del desembargo de la plata llegada de las Indias sin valerse de la misma por vía de trueque. Por lo menos, pedían los del comercio, que en caso necesario se hiciera en moderada cantidad y con un premio superior al 40 %.

También los ministros de la Casa de la Contratación se vieron afectados. Estos escribieron a los del Consejo de Indias (abril 1641) comunicando no podían cumplir la compra de 10.000 ducados en juros que se les pedía, máxime con el servicio que ya habían hecho del trueque de 16.000 en plata por vellón con un premio del 50 %, siendo así que la diferencia de valor o premio era de más del 72 % (A.G.I., Indiferente General, 726).

(12) Se plantea en esta relación la duda de si todos los que brindaron cambiar plata por vellón eran comerciantes y, por otra parte, se nota la ausencia de algunos conocidos y destacados.

rentar disponer del mínimo capital exigido; también es posible faltas de veracidad en caso contrario, pues la exhibición de riquezas podía ser comprometedora en ocasiones de contribuir con donativos o préstamos. Las condiciones básicas para naturalizarse eran poseer un caudal mínimo de 4.000 ducados, veinte años de residencia en España (de ellos la mitad con casa poblada) y estar casado con mujer natural (13), si bien su cumplimiento riguroso estaría en función del apoyo o rechazo de las autoridades más inmediatas de Sevilla (Casa de la Contratación, Consulado) o de la propia Corona en razón de donativos o servicios.

Por el procedimiento de donativos y servicios se naturalizó en 1625 el portugués Jorge Antúnez de León, natural de Castelloblanco, que sirvió al rey con 200 ducados, llevaba 18 años como soldado de la milicia de Sevilla y poseía un juro de 6.000 ducados. A ello sumaba un caudal en dinero entre 8.000 y 12.000.

Mediante un asiento entre el rey y Duarte Fernández (1634), éste se comprometió a proveer 300.000 escudos en Flandes y Alemania, obteniendo en cambio dos naturalezas, para poder contratar en las Indias, libres de todo gasto. Una de ellas sirvió a Francisco Lobo de Acuña, lo que originó protestas del Consulado, que en este caso no fueron atendidas.

Alfonso y Gaspar Rodríguez Passarinos, con otros hombres de negocios, hicieron un asiento análogo por valor de 55.000 escudos, obteniendo tres licencias de naturaleza que utilizaron Juan Rabelo, Manuel Aguiar Acuña y Benito de Amezqueta, según éstos manifestaron en 1645 (14). Ambos ejemplos pueden indicar que no solo el rey negociaba las naturalizaciones, sino aquellos particulares que contaban con medios para adquirirlas.

Los del Consulado se oponían a ellas pese a que bastantes extranjeros llegaron a pertenecer a su institución, incluso ocupando algunos cargos directivos. Dicha resistencia y otros factores dieron origen a una serie de disposiciones reguladoras sobre la materia concretadas especialmente en las reales cédulas de 1608, 1616 y 1620. Pero sus normas y respectivas modificaciones, como las de otras cédulas, causaban inquietud a los extranjeros naturalizados que debían justificar de nuevo sus calidades y cir-

(13) Véase A. Domínguez Ortiz, *La concesión de "naturalezas para comerciar en Indias" durante el siglo XVII*. Revista de Indias, núm. 76, abril-junio 1959.

(14) A.G.I., Contratación, 50. En este legajo se hallan las noticias reseñadas sobre extranjeros.

cunstancias. Así ocurrió a Duarte Rodríguez de León Reynel cuando por una R. C. de 1644 se derogaban todos los privilegios de gracias despachados a extranjeros, para contratar en las Indias, salvo aquellos en que concurrieran las calidades exigidas en la de 1616.

Duarte Rodríguez consiguió su naturaleza en 1632 y sobre este problema actúa en 1650 con un proceso justificativo. En él afirmaba llevar más de 46 años en Sevilla sin ausencias; que en 1623 se había casado en la iglesia de Santa María la Blanca con D.^a Blanca Enríquez (hija de Juan Báez y D.^a Justa Enríquez), nacida en Sevilla. Sobre sus bienes declaraba tener una huerta de árboles frutales con 19 aranzadas en la isla fluvial de la Garza, término de Sevilla, que compró (1628) con 18.000 reales de vellón a D. Juan de Sotomayor (15). También formaban parte de su capital tres juros, situados sobre los reales servicios de millones, impuestos hacia más de seis años, cuyo principal sumaban 4.194.200 maravedís, una respetable suma.

Lo mismo ocurrió a Jorge de Acosta, que se había naturalizado en 1630, iniciando su proceso de justificación quince años después. En él manifestaba llevar más de 40 años en Sevilla, estar casado y tener cuatro hijos. Sus bienes raíces consistían en una heredad de 150 aranzadas, en Albaida del Aljarafe, dedicadas a olivos, tierras de pan coger y viñas con bodega y casa. La había comprado a Francisco Duarte, en 1621, por 5.422 ducados.

La posesión de fincas urbanas o viviendas contaban, con frecuencia, entre los bienes raíces de los mercaderes. Gerónimo Fernández, portugués, que solicitó naturalización en 1608, declaró poseer una casa principal en la calle Sierpes, su vivienda, que él edificó de nuevo y valía 6.000 ducados. Contaba además con derecho de mejora sobre otras tres casas (dos en la calle Sierpes, una en la de Gallegos) por valor de 4.000. Completaban su capital declarado un censo de 2.000 ducados sobre bienes de herederos de Miguel Medrano y 12.000 en metálico para su negocio (16).

(15) La huerta se componía de dos parcelas contiguas. Una de 16 aranzadas con tres azacayas (norias), casa de piedra con capilla para decir misa y otra casa de madera que servía de caballeriza y pajar; la parcela más pequeña, tres aranzadas, tenía casa de madera. Ambas disfrutaban de seis caños por donde les llegaba el agua del Guadalquivir.

(16) En 1617 se repite información de este mercader lusitano y entonces sólo se especifican como bienes dos casas en la calle Sierpes, su vivienda y otra frontera a la iglesia de San José; en dinero tenía 15.000 ducados. En ambas fechas le apoya como testigo Antonio de Paiba, anciano ya, en 1617 de 85 años.

Simón Rivero, de la misma nacionalidad de origen, poseía varias casas en Triana cuando trató de naturalizarse (1645): Su propia vivienda en la calle Cava (17), otra en la calle Larga (hoy Pureza) correspondiente a la dote de su mujer, D.^a Ana Téllez de Espinosa, natural y vecina de Triana. Esta última casa tenía tres puertas, dos de ellas de tiendas (18). Era propietario también de otra pequeña en la calle de la Victoria, frente al convento del mismo nombre, que compró por 150 ducados de vellón. Por último manifestó haber adquirido la vivienda de sus suegros, en la calle Alcaide, por 2.150 ducados de vellón, la cual tenía un censo de cuatro ducados anuales a favor de la iglesia de Santa Ana. También eran dueños de fincas urbanas los lusitanos Enrique de Sierra, con tres en la calle Sierpes (una vivía, dos arrendaba), y Francisco Jorge, con dos en la misma calle Sierpes y otra en la próxima de Limones.

Un mercader flamenco, Francisco de Conique, declaró igualmente al solicitar su naturalización (1600) tener como bienes raíces dos casas: una en la plaza de la Puerta Jerez y otra frente a la Lonja. Entre ellas, bienes muebles y mercaderías con que traficaba, dijo ascender su capital a 40.000 ducados (19). Bienes de cuantía muy superior al mínimo exigido para la naturalización y que cabe suponer fueron incrementados, porque el tráfico de mercaderías de Flandes y productos de América permitió a la familia de los Conique ocupar, a lo largo del siglo XVII, un lugar destacado entre los mercaderes sevillanos, actividad que posteriormente ejercieron en Cádiz.

Se ha estimado que un grupo de doscientas familias nobles tenían en sus manos Sevilla por su presencia en todos los órdenes del gobierno acaparando los cargos municipales, por su amplia representación en los de mayor nivel eclesiástico y ser, además, poseedores de las mejores fincas rústicas y urbanas (20).

(17) Se la vendieron en 1644 D.^a Ana y D.^a Sebastiana Baldovinos, hijas del mercader Diego Baldovinos, ya difunto, con licencia de sus respectivos maridos, Rodrigo Matías y Arnao Quint, en precio de 1.600 ducados de vellón al contado. Arnao Quint, como su suegro, era flamenco y comerciaba con las Indias.

(18) D.^a Ana, con la que se casó en 1623, era hija de Pedro López de Espinosa y D.^a María Téllez, los cuales dotaron a su hija al casarse con 6.000 ducados: La citada casa, valorada en 2.500; 37 quintales de cera blanca en marquetas, que valían 40 ducados y medio el quintal, más 22.022 reales de vellón en metálico.

(19) Natural de Amberes, hacía más de 20 años llegó a Sevilla y en ella se casó con Mariana Antonio, hija de Nicolás Antonio. Aunque se le concedió naturaleza, se le objetó haber permanecido mucho tiempo soltero, llevar poco de casado y haberlo hecho no con hija de naturales, sino de vecinos.

(20) A. Domínguez Ortiz, *Historia de Sevilla*.

En cierto modo, y a la vista de la relación de mercaderes aquí expuesta, podría decirse que, más o menos, un grupo poco numeroso tenía en las suyas el ejercicio y dominio del comercio, la más importante actividad económica, entonces, de la capital andaluza.

Juana GIL-BERMEJO GARCIA

Don Manuel Justiniano ha muerto (Sevilla, 1912-1976). La cercanía del autor de esta semblanza a su figura impedirá seguramente que su evocación discuta por los esuces de serenidad indispensables para que su retrato sobre un volumen de mínima objetividad. No es gratuito pensar que él, tan apasionado caracteriológicamente pero tan profundamente interesado por la verdad, viera un esfuerzo de objetividad como el mejor homenaje a su persona. De antemano renunciábamos al intento por la imposibilidad de lograrle nuestra pluma y, sobre todo, por el convencimiento de que su riga y desbordada humanidad arrojará siempre un saldo positivo por encima de criterios y limitaciones valorativos.

El ámbito reducido y familiar de esta Revista hace seguramente innecesaria una detallada descripción de la actividad profesional y de la biografía académica del fallecido. Los lectores de su segunda etapa encontrarán en sus números el cañamazo informativo para reconstruirlas sin dificultad. Alto funcionario estatal, su *cursum honorum* administrativo fue en sus comienzos deslumbrante, hasta que una intermitente pero recrudescida enfermedad estableció en su animoso quehacer pauta de discontinua eficacia. En posesión de las dos carreras de Letras —curradas con insólita brillantez en la Sevilla de los años 30—, su competencia en las ciencias jurídicas rayaba en lo sobresaliente, al par que sus conocimientos humanísticos abarcaban un campo que, sólo con cierta concesión a la exageración y al tópico, bien podía definirse como enciclopédico. Con su congenita modestia acostumbraba a decir que su inagotable erudición se debía a su fastuosa memoria, "la inteligencia de los tontos". No era verdad. Su saber se mostraba disciplinado, vertebrado, con centros de gravedad perfectamente asentados. Pero también en esta dimensión de su existencia —para él fundamental— la estragadora enfermedad ya ayudada hacia acto de presencia. La armadura de

El comercio modesto y a la vista de la relación de mercaderes aquí expresada, podría decirse que más o menos un grupo poco numeroso tenía en las suyas el ejercicio y dominio del comercio. La más importante actividad económica, entonces, de la capital andaluza.

JUAN GIL-BERMUDO GARCIA

El comercio modesto y a la vista de la relación de mercaderes aquí expresada, podría decirse que más o menos un grupo poco numeroso tenía en las suyas el ejercicio y dominio del comercio. La más importante actividad económica, entonces, de la capital andaluza.

El comercio modesto y a la vista de la relación de mercaderes aquí expresada, podría decirse que más o menos un grupo poco numeroso tenía en las suyas el ejercicio y dominio del comercio. La más importante actividad económica, entonces, de la capital andaluza.

El comercio modesto y a la vista de la relación de mercaderes aquí expresada, podría decirse que más o menos un grupo poco numeroso tenía en las suyas el ejercicio y dominio del comercio. La más importante actividad económica, entonces, de la capital andaluza.

El comercio modesto y a la vista de la relación de mercaderes aquí expresada, podría decirse que más o menos un grupo poco numeroso tenía en las suyas el ejercicio y dominio del comercio. La más importante actividad económica, entonces, de la capital andaluza.